



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 105

FECHA: 4/12/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2019-00159-00	EJECUTIVO	RODRIGO GARCÍA	CARLOS ALBERTO ARIAS ARCILA y ESTHER JULIA MUÑOZ CUERVO	3/12/2020	Repone Auto - Corre traslado parte ejecutante
2	17-174-40-89-003-2020-00084-00	EJECUTIVO	MARÍA GLADYS GARCÍA GIRALDO	YAMIL IVÁN OROZCO RUIZ	3/12/2020	Repone Auto - Se abstiene de librar mandamiento de pago
3	17-174-40-89-003-2020-00095-00	EJECUTIVO	LUISA FERNANDA ZAPATA CANO	N.N	3/12/2020	Inadmite demanda
4	17-174-40-89-003-2020-00159-00	EJECUTIVO	OSLER EDUARDO MAYA MARÍN	N.N	3/12/2020	Requiere demandante

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy CUATRO (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario